



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



RESOLUCIÓN N° 02/2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO ABREVIADO Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, PARA ASCENSO DE UN (1) CARGO VACANTE DE PROFESIONAL I; DOS (2) CARGOS VACANTES DE TÉCNICO I Y TRES (3) CARGOS VACANTES DE PERSONAL DE SERVICIOS I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES”.

San Lorenzo, 24 de agosto de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de un total de cuatro (4) postulantes para el **CONCURSO INTERNO ABREVIADO**, para **ASCENSO; PROFESIONAL I** (Sede San Lorenzo); y **PERSONAL DE SERVICIOS I** (Sede San Lorenzo y Filiales). Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 24 de agosto del corriente año, por unanimidad ha resuelto la exclusión del postulante citado más abajo. En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado y demás;

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO INTERNO ABREVIADO (ASCENSO) POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR del Concurso Interno Abreviado (ascenso) al siguiente postulante, por lo expuesto:

- ✓ **PERSONAL DE SERVICIOS I – SEDE SAN LORENZO Y FILIALES:**
 - 2508737: Falta de presentación de evidencia documental (título, certificado de estudio y/o constancia) que acredite la formación académica, según el llamado.

Art. 2°.- DETERMINAR que el postulante excluido que opte por presentarse al tercer llamado, podrá retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución.

Art. 3°.- ESTABLECER la publicación del tercer llamado para los cargos en concurso de Profesional I y Personal de Servicios I, bajo las mismas bases y condiciones.

Art. 4°.- COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

**PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, M. Sc.
PRESIDENTE**